



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 SEP 2013

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Oscar Alberto BUSTOS, DNI N° 16.947.917, Jefe Bioquímico Hospital Regional Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de una BALANZA ANALITICA para el servicio laboratorio del hospital Regional Río Grande.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la colaboración por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 16.467,00) a nombre del Sr. Oscar Alberto BUSTOS, DNI N° 16.947.917, residente de la ciudad de Río Grande

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 16.467,00) a nombre del Sr. Oscar Alberto BUSTOS, DNI N° 16.947.917, Jefe Bioquímico Hospital Regional Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA contribución deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

458 / 13

C.P. **Damián LOFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
Poder Legislativo

